

mado á la fe, viene á ser la herencia de Jesucristo; Amalec al romano idólatra y perseguidor castigado con el anatema; los Cinéas escapados de la ruina de los Amalecitas, y hechos cautivos por los Asirios; á los cristianos griegos, escapados de la ruina de los Romanos idólatras, y hechos cautivos por los príncipes mahometanos; los Asirios que despues de haber hecho cautivos á los Cinéas, caen ellos mismos bajo el poder de un pueblo que vendrá á ser el mayor enemigo de los Hebréos; á los Turcos que despues de haber reducido á los Griegos, están amenazados de caer ellos mismos bajo el poder de un pueblo que será al fin de los siglos el mayor enemigo del pueblo fiel; en fin los Kiteos, que despues de haber impuesto un mismo yugo al Asirio y al Hebréo, perecen como los Amalecitas; al pueblo anticristiano que en los últimos tiempos, despues de haber subyugado igualmente al cristiano y al infiel, perecerá para siempre con los infieles, mientras que el pueblo cristiano irá á gozar de la suprema felicidad con Jesucristo en la mansion de la gloria celestial.

DISERTACION

SOBRE

LOS SUPPLICIOS

DE QUE SE HABLA EN LA ESCRITURA.*

La singularidad de la materia que vamos á tratar, no es lo único que debe interesar en ella á los lectores; la religion que defendemos contra las malas explicaciones de los Judios, y las luces que damos sobre el género de suplicio que padecieron Jesucristo y los santos mártires del Antiguo Testamento, son otros tantos motivos que deben atraer su atencion.

Habia entre los antiguos Hebréos, y en general entre los pueblos paganos, varias especies de suplicios que están abolidos del todo, ó que son muy raros entre nosotros. Castigaban á los culpables con prision, cadenas, cruz, apedreamiento, espada, azotes, sierra, fuego, ollas y calderas hirviendo, ruedas, y otros diversos géneros de tormentos, que tienen relacion con los que acabamos de mencionar. Eran despedazados á veces por los pies de animales con espinas, con rastillos de los que se usan para el grano; y no hablamos de las penas de destierro, de mutilacion, y de excomunion, que eran peculiares de los Hebréos.

Si los doctores Judios fuesen autores de doctrina mas sólida, y de autoridad mas reconocida, nos contentaríamos con referir aquí su dictámen sobre las especies de suplicios que usaron sus antepasados. Ellos han tenido cuidado de darnos acerca de esto, instrucciones amplias, de colocar con una exactitud escrupulosa á continuacion de cada suplicio, las faltas por que debia imponerse con arreglo á los términos de la ley, y de describir muy por menor el modo con que se aplicaban estos tormentos á los reos. Pero el nombre de aquellos doctores se halla tan desacreditado, y sus opiniones tan distantes de la verosimilitud, que sorprende el que algunas personas hábiles (1) se hayan dejado preocupar de tales opiniones, y llenar de tales ideas.

Aunque parece que los errores en una materia como esta, serian de muy poca consecuencia, los enemigos de nuestra religion no dejarán de valerse de ellos, si no se procurase refutarlos. Los Judios no dejarán de disputarnos todas las profecias que entendemos de la crucifixion de Jesucristo. Sostendrán que sus padres no tuvieron parte alguna en el suplicio del Redentor; que ellos no conocian

I.
Diversos suplicios usados entre los antiguos Hebréos.

II.
Uso de la crucifixion entre los Judios. Profecia de que Jesucristo seria cruci

* La sustancia de esta Disertacion es de Calmet.

[1] Vide Casaubon. Exercit. in Baronium. Selden. l. 2. de Syned. c. 13. Schikard. Jus. Reg. §. 1.

finado. Expresiones que suponen aquel uso.

ni usaban este suplicio; que en su idioma no hay ninguna palabra propia para significar una cruz, ó el acto de crucificar á un hombre vivo; que aunque es cierto que se suspendía algunas veces á los criminales, pero era solamente después de muertos, y nunca vivos. ¿Quién podrá persuadirse de que los profetas predijesen que el Mesías sufriría la muerte en un suplicio desconocido á los Judios, y que lo predijesen como que debía ser ejecutado por los Judios, no estando en uso en aquella nacion? ¿Quién creerá que el Hijo de Dios quisiera escoger un suplicio extraordinario y extranjero, y diverso del que se imponía ordinariamente á los criminales, á cuyo número quiso reducirse en su pasion: *Et cum iniquis deputatus est* (1)?

Confieso que estas razones son poco sólidas. ¿Qué inconveniente hay en que los profetas hayan predicho que el Mesías padecería un suplicio extranjero, y que lo ejecutarían los Judios? Para justificar estas predicciones, se podía confesar que la cruz no era usada entre los Judios, y decir que los Romanos fueron los ejecutores de Jesucristo; pero que los Judios le crucificaron por medio de los soldados ejecutores de la sentencia que habian sacado de Pilatos. De este modo se quita toda dificultad.

Pero no creemos que se debe hacer esta confesion por mas indiferente que parezca. Sostenemos que la muerte de Jesucristo está predicha claramente en la Escritura, y que la costumbre de crucificar vivos á los hombres, era ordinaria entre los antiguos Hebréos, como entre los otros pueblos. Aun cuando no tuviésemos otra prueba de la profecía de que Jesucristo sería crucificado, que el famoso pasaje del Salmo xxi. 17. *Traspassaron mis manos y mis pies, y contaron todos mis huesos, no era necesario mas para persuadirlo á todos los hombres juiciosos y desinteresados. Este salmo habla claramente del Mesías; los Judios no pueden negarlo; toda la antigüedad traído y citado este pasaje, tal como le leemos en nuestras Biblias griegas y latinas. Después de algunos siglos ha sido cuando los Judios modernos habiendo corrompido algunos de los ejemplares de ellas, le suplantaron una letra en lugar de otra; lo que ha producido una leccion que no forma sentido. Ellos juntan este versículo con el precedente, y leen: *La congregacion de los malos me ha cercado como un leon* (2) *mis manos y mis pies*. Se hallan todavía Biblias antiguas, hebréas que conservan la leccion primitiva; lo que junto con el consentimiento de los Judios antiguos, forma un argumento muy desventajoso para los Judios modernos, y conforme enteramente á nuestra opinion. El profeta Zacarías no está ménos expreso cuando dice, que en el dia del juicio los Judios verán con espanto, lo que ellos traspassaron con clavos; *Aspicient ad me quem confixerunt* (3). Por último, Jesucristo en el Evangelio, y San Pablo en sus epistolas nos representan con frecuencia la perfeccion de la vida cristiana bajo la idea de una crucifixion; y esto supone que el crucificar era una cosa conocida y ordinaria entre aquellos á quienes hablaban. Si los Judios no hubiesen conocido por el uso el suplicio de la cruz, ¡el Salvador se habria explicado de una manera inteligible,*

[1] Luc. xxii. 37.—[2] Véase la disertacion sobre este texto, que se pondrá ántes del libro de los Salmos, tom. x.—[3] xii. 10. Vide et Joann. xix. 37. Apocal. 1. 7.

cuando decia, que el que no toma su cruz para seguirle, no es digno de él (1); que el que quiere ser su discípulo debe tomar su cruz y seguirle (2)? ¿Quería engañar á sus apóstoles y hablarles en enigmas, cuando les anunciaba (3), que el Hijo del hombre iba á Jerusalem para ser allí azotado y crucificado? ¿Los Judios habrian entendido á San Pablo cuando les decia, que los que son de Jesucristo han crucificado su carne con todos sus malos deseos (4); que los malos cristianos con sus crímenes crucifican en cierto modo por segunda vez á Jesucristo (5); que él mismo (6) está crucificado para el mundo, como el mundo lo está para él? ¿Todas estas maneras de hablar figuradas, no tienen relacion visible á una cosa conocida, usada, practicada entre los Hebréos, como entre los otros pueblos?

Pero conviene manifestar por el testimonio de la Escritura misma, y por ejemplos de la historia de los Judios, la práctica de colgar ó de crucificar á los hombres vivos. En vano querrian valerse de los términos de la ley los que contradicen este uso; ántes bien, la ley le prueba: *Cuando un hombre cometiére un crimen digno de muerte*, dice Moises, *y se le hubiere condenado á esta pena, y le hubiere suspendido del madero, su cadáver no quedará en el madero durante la noche, sino que será sepultado en el mismo dia, porque el que está pendiente del madero, es maldito de Dios* (7). Estas son á la letra las palabras de la ley. Ni se quiera inferir que el criminal era ejecutado ántes de que se le suspendiese en el madero; al contrario, resulta que el criminal no sufría la muerte sino por el suplicio mismo, que se le hacia padecer suspendiéndole; porque Moises no dice: *Cuando este hombre hubiere sufrido la muerte, y vosotros hubieris suspendido su cadáver, este no quedará en el madero, &c.* sino que dice: *Cuando este hombre hubiere sido condenado á muerte, y le hubieris suspendido del madero, su cadáver no quedará en el madero, &c.* Se suspendia pues, no solamente el cadáver del hombre, sino el hombre mismo, es decir, el hombre vivo. Era suspendido el hombre y descolgado su cadáver, porque el hombre moria pendiente del madero. Esta expresion cuando él hubiere sido condenado á muerte y le hubieris suspendido del madero, es un hebraismo que significa simplemente: cuando le hubieris impuesto la pena de muerte, suspendiéndole del madero.

Está escrito que *Josué hizo suspender del madero al rey de Hai, y que al ponerse el sol, mandó que se descolgase del madero el cadáver* (8). No se dice que Josué hiciese morir á aquel principe para colgar después su cadáver. El principe estaba vivo cuando se

[1] Matt. x. 38. Luc. xiv. 27.—[2] Matt. xvi. 24. Vide et Marc. viii. 34. Luc. ix. 23.—[3] Matt. xx. 19. xxvi. 2.—[4] Galat. v. 24.—[5] Hebr. vi. 6. ó que para ser renovado, si era posible, por un segundo bautismo, seria necesario, si era posible, crucificar por segunda vez á Jesucristo. Véase la explicacion de M. Dozyet sobre este texto. *Mystère de Jesus-Christ. crucifié* cap. 1. §. 6.—[6] Galat. vi. 14.—[7] Dent. xxi. 22. 23. *Quando peccaverit homo, quod morte peccatum est, et adjudicatus fuerit, appensus fuerit in patibulo* (Hebr. Quando fuerit in homine peccatore iudicium mortis, et morte affectus fuerit, et appensus: cum in ligno non permanebit (Hebr. non pernoctabit), cadaver ejus in ligno, sed in eodem die sepelietur, quia maledictus est Deus est qui pendet in ligno.—[8] Josue viii. 29. *Regem quoque ejus (Hai) suspensum ait in patibulo (Hebr. in ligno) usque ad vesperam et solis occasum præcepitque Josue (Hebr. et occidentis sole præcepit Josue), et à posuerunt cadaver ejus de cruce (Hebr. de ligno).*

III.
Testimonio de la Escritura y ejemplos de la historia de los Judios, que prueban la práctica de colgar ó de crucificar á los hombres vivos.

le suspendió del madero; murió allí, y su cadáver fue descollado del madero, ó de la cruz; según la expresión de la Vulgata. El Señor al pronunciar la condenación de los principales reos del culto de Beellegor entre los Israelitas, dijo á Moisés: *Fijalos delante del Señor á la luz del sol* (1). No dijo: hazlos morir y fija sus cadáveres, sino simplemente *fijalos*. La Vulgata dice *Suspendelos*; pero la palabra hebrea es la misma que la Vulgata traduce en otra parte por *fijar* y *crucificar*; como se ve en el libro II de los Reyes, donde se dice que los Gabaonitas exigieron siete hijos de Saul para *fijarlos*, ó según la expresión de la Vulgata, *para crucificarlos*, y que en efecto los *fijaron*, ó según la Vulgata, *los crucificaron* (2). Y después David tuvo cuidado de hacer que se recogiesen los huesos de estos príncipes que habían sido *fijados* ó crucificados. Josefó refiere (3) que Alejandro, rey de los Judios, habiendo hecho crucificar ochocientos de los principales de sus súbditos rebeldes, mandó que al pie de sus cruces y á su vista, como que estaban vivos todavía, fuesen muertas las mugeres y los hijos de aquellos desgraciados.

III
El gefe de los panaderos de Faraon fue colgado de vivo!

En el comentario sobre el Génesis se ha dicho, siguiendo la opinión común y el texto de los Setenta y de la Vulgata, que el panadero mayor de Faraon fue decapitado, y después atado á un poste para servir de pasto á las aves: *Auferet Pharaon caput tuum ac suspendet te in cruce, et lacerabunt volucres carnes tuas* [4]. Pero examinando el texto original con mas atención, y comparándole con otros pasajes semejantes, se descubre en él otro sentido; y hay intérpretes muy hábiles [5] que sostienen que este panadero mayor fue colgado vivo, y su cadáver dejado en el poste para ser destrozado allí por las aves carnívoras. He aquí el texto á la letra: José dijo al copero mayor de Faraon [6]: *Dentro de tres dias Faraon LEVANTARA TU CABEZA, te repondrá en tu destino*. Y poco después hablando al panadero mayor que le habia consultado tambien sobre su sueño, le dice: *Faraon LEVANTARA TU CABEZA de tí, y te suspenderá del madero, y las aves devorarán tu carne sobre tí* [7]. Y el texto añade: *Tres dias despues se celebró la fiesta del nacimiento de Faraon, y este dió un banquete á sus cortesanos; y LEVANTÓ LA CABEZA de su copero mayor y LA CABEZA de su panadero mayor en medio de sus cortesanos; y restableció al copero mayor en su oficio, é hizo suspender del madero al panadero mayor* [8]. Faraon levantó pues igualmente la cabeza de su copero mayor, y de su panadero mayor. Por tanto esta expresión *levantar la cabeza*, no significa *deca-*

[1] Num. xiv. 4. *Suspende eos contra solem in patibulis*. (Heb. *Affige eos Domino contra solem*).—[2] 2. Reg. xxi. 6. 9. 13. *Dentur nobis septem viri de filiis ejus, ut crucifigamus eos* (Heb. *et affigemus eos*) *Domino in Gehaa Saul*. . . . *Et dedit eos in manus Gabonitarum qui crucifixerunt eos* (Heb. *et affixerunt eos*) *in monte coram Domino*. . . . *Et colligentes ossa eorum qui affixi fuerant, sepelierunt ea*.—[3] Antiq. l. xiii. c. 22.—[4] Gen. xl. 19.—[5] *Jen. Flac. Grut. in Genes. xl. 13. 19. y Glass.*—[6] Genes. xl. 13. *Recordabitur Pharaon ministrum sui* (Heb. *levabit Pharaon caput tuum*) *et restituet te in graduum pristinum*.—[7] Gen. xl. 19. *Auferet Pharaon caput tuum, ac suspendet te in cruce, et lacerabunt volucres celi carnes tuas*. (Heb. *Levabit Pharaon caput tuum desuper te, et suspendet te in ligno, et comedet volucres carum tuam desuper te*).—[8] Genes. xl. 20. 22. *Recordatus est inter epulas magistrum pincernarum, et pistorum principis* (Heb. *et levavit caput principis pincernarum, et caput principis pistorum in medio servorum suorum*). *Resurrexit alterum in locum suum*. . . . *alterum suspendit in patibulo*. (Heb. *in ligno*).

pitár; podria decirse que aquí significa simplemente *acordarse*, según se expresa la Vulgata en el v. 20, donde en lugar de estas palabras, *levantó la cabeza de su copero mayor, y la de su panadero mayor*, dice así: *Se acordó de su copero mayor, y de su panadero mayor*. Pero muchas veces en el hebreo, la misma expresión *levantar la cabeza*, se toma tambien por *pasar revista, hacer un empadronamiento*. En el libro del Exodo se dice: *Cuando levantares la cabeza de los hijos de Israel*, es decir, cuando hiciereis su empadronamiento, *cada uno dará 4c* [1]. Y al principio del libro de los Números: *Levantad la cabeza de toda la congregacion de los hijos de Israel* [2]; *haced su empadronamiento*. Y mas adelante: *Pero en cuanto á la tribu de Leví, no levantaréis sus cabezas en medio de los hijos de Israel* [3]; *No los comprenderás en el padron de los hijos de Israel*. *Levanta la cabeza de los hijos de Caat de en medio de los hijos de Leví* [4]; esto es, empadronálos con separacion de los otros Levitas. *Levanta* [5] *tambien la cabeza de los hijos de Gerson*; es decir, haz tambien su empadronamiento. ¡No podria decirse que el sentido del pasaje que explicamos, es que Faraon pasó revista ó hizo padron de sus presos ó de sus criados, y que entonces puso en libertad al copero mayor é hizo suspender al panadero mayor?

El oficio de alcaide de las prisiones era un empleo considerable en el Egipto, entre los Hebréos [6], y aun entre los Romanos. Putifar, amo de José, parece que tuvo este destino en tiempo de Faraon; y Jonatas, escriba ó *sofer*, en tiempo de Sedecias, rey de Judá [7]. Entre los Romanos el alcaide se llamaba *Commentariensis*; estaba obligado á responder de los presos que estaban á su cargo; á llevar cuenta exacta de ellos, á dar noticia cada mes del número, calidad, edad y delito de los presos [8]. Lo mismo era con corta diferencia entre los Egipcios. Faraon hizo que en el dia de su nacimiento se le refiriese el nombre, la calidad, el delito, el tiempo de prision de sus encarcelados; *levantó su cabeza*, hizo revista de ellos, concedió gracia al copero mayor, é hizo suspender al panadero mayor. Se halla en el libro iv. de los Reyes y en Jeremías una expresión totalmente igual que da mucha luz al pasaje que explicamos. Joakim, rey de Judá, habiendo sido llevado cautivo á Babilonia por Nabucodonosor, fue puesto en prision y encadenado; pero despues de la muerte de Nabucodonosor, Evilmerodac, que le sucedió y habia contraido amistad con Joakim, le sacó de la prision, y le dió un lugar distinguido entre los príncipes de su corte. El texto dice á la letra: *Evilmerodac levantó la cabeza de Joakim, rey de Judá, y le sacó de la prision* [9]. Le sacó del número de los otros presos que

[1] Exod. xxx. 13. *Quando tuleris summam* (Heb. *Quando levaveris caput filiorum Israel*) &c.—[2] 1. 2. *Tolle summam* (Heb. *Levate caput universae congregationis filiorum Israel*).—[3] Num. i. 49. *Tribum Levi non numerabo, neque ponas summam eorum cum filiis Israel* (Heb. *et caput eorum non levabis in medio filiorum Israel*).—[4] Num. iv. 2. *Tolle summam filiorum Caath de medio Levitarum* (Heb. *Levate caput filiorum Caath de medio filiorum Levi*).—[5] Num. iv. 22. *Tolle summam* (Heb. *Levate caput*) *etiam filiorum Gerson*.—[6] 3. Reg. xiii. 26. 27. et 2. Par. xviii. 25. 26.—[7] Jerem. xxxvii. 14.—[8] L. de his ff. de custod. reorum. *Nec intra trigessimam diem semper, commentariensis ingesserit summam prisionarum, varietatem delictorum, clausorum ordinem, etatemque vinculorum, officium viginti auri librarum, aeris nostro jubens inferre*.—[9] Jerem. lii. 31. *Elevavit* (sua levavit) *Evilmerodach, rex Babilonis, caput Joakim, regis Juda, et eduxit eum de domo carceris*. 4. Reg. xxx. 27. *Sublevavit* (sua levavit). *Evilmerodach*

estaban asentados en la lista del alcaide de las prisiones, y le puso en libertad. Faraon hizo lo mismo con su copero mayor; mas respecto de su panadero mayor, despues de haberle sacado del número de los otros que dejó en la prison, mandó que se le suspendiese del madero.

O mas bien la expresion del texto da á entender que Faraon se acordó de su copero y de su panadero mayores al hacer revista, no de sus presos, sino de sus criados. *Levantó la cabeza de su copero mayor y la cabeza de su panadero mayor, EN MEDIO DE SUS CRIADOS.* Cuando Dios dijo á Moises: *En cuanto á la tribu de Levi, no levantarás sus cabezas EN MEDIO DE LOS HIJOS DE ISRAEL,* quiso decir esto: No comprenderás á los hijos de Levi en el empadronamiento de los hijos de Israel. Así tambien cuando dice que Faraon levantó la cabeza de su copero mayor, y la cabeza de su panadero mayor, EN MEDIO DE SUS CRIADOS, quiere decir que los comprendió en la numeracion de sus criados; que se acordó de ellos al pasar la revista de sus criados: *Recordatus est magistri pincerarium, et pistorum principis.*

No se objete que José se explica de diverso modo cuando habla al copero que cuando habla al panadero. Al primero le dice solamente: *Faraon LEVANTARA TU CABEZA;* y esto es lo que la Vulgata expresa diciendo: *Recordabitur Pharaon ministerii tui;* esto es, *Faraon se acordará de ti, ó del servicio que le hacias.* Pero al segundo le dijo: *Faraon LEVANTARA TU CABEZA SOBRE TI,* lo que traduce así la Vulgata: *Auferet Pharaon caput tuum; Faraon te hará cortar la cabeza.* Se comprende fácilmente que la expresion del historiador sagrado, que es Moises, ó mas bien del espíritu del mismo Dios que dirigia su pluma, viene á ser la interpretacion natural de las palabras de José. Pues bien, Moises refiriendo el cumplimiento de lo que José anunció, no distingue lo que se quiere distinguir en las expresiones de este; dice simplemente que *Faraon levantó la cabeza de su copero mayor, y la cabeza de su panadero mayor.* Faraon levantó igualmente y de la misma manera la cabeza del uno y la del otro, pero *repuso á uno en su destino, é hizo suspender al otro de un madero;* y le hizo suspender vivo; porque debe observarse tambien que el mismo José al decirle: *Faraon levantará tu cabeza de sobre ti,* añade: *Te suspenderá de un madero, y las aves devorarán tu carne sobre ti.* No dice: suspenderá tu cadáver, y las aves devorarán; sino, *te suspenderá de un madero, y las aves devorarán tu carne sobre ti.* Te suspenderá vivo, y aun antes de que hayas espirado, las aves vendrán á devorart tu carne. *Levantará tu cabeza de sobre ti,* quitándote el oficio que ponía tu cabeza en el rango de sus criados; y despues de haberte quitado el oficio, te hará suspender vivo.

Pueden notarse otros varios ejemplos de suplicios semejantes tanto en la Escritura como en los autores profanos. Aman fue colgado del mismo madero que habia levantado para Mardoqueo (1); sus hijos sufrieron el mismo suplicio (2). Artajerjes en su edicto para el restablecimiento del templo, mandó que todos los que contravi-

V.
Otros ejemplos de suplicios semejantes.

rez Babilonis, caput Joakim, regis Juda, de carcere (Hebr. de domo carceris. Forstara legendum, et eduxit eum de domo carceris, ut legitur in loco supra citato).— [1] Esth. vii. 9. 10. En lignum quod paraverat, &c. Suspendens est itaque Aman in patibulo (gr. in ligno) quod paraverat Mardocheo.— [2] Ibid. ix. 13. 14.

niessen á él, fuesen atados á un madero que se tomaria de sus casas (1). Filon habla de muchos Judios crucificados en Alejandria (2). Alejandro el Grande hizo crucificar á dos mil Tirois á la orilla del mar (3). El mismo suplicio era muy comun entre los Persas (4), los Romanos, los Egipcios y los Africanos. Estos últimos habian tomado este uso de los Fenicios, de quienes traian su origen; y se nota que era mas frecuente entre ellos que en otra parte. Se sabe que crucificaron algunas veces aun á los leones, para reprimir el furor de estos animales con el suplicio de sus semejantes. Todos estos pueblos, aunque usaban diversos modos de crucificar, convenian en el punto de crucificar vivos á los hombres. ¿Y quién podrá persuadirse de que los Hebréos eran entre todos los pueblos los únicos que se abstengan de crucificar vivos á los hombres; los Hebréos, cuya crueldad y humor sanginario y violento son demasiado conocidos?

No se niega que algunas veces despues de haberse quitado la vida á un hombre, se suspendia su cadáver de un madero ó de una cruz. Parece que los cinco reyes Canaanos, vencidos por Josué, fueron muertos antes de ser suspendidos del madero (5). Los Filisteos habiendo hallado á Saul muerto en la montana de Gelboe, le cortaron la cabeza, y fijaron su cuerpo en el muro de Betsan (6). David habiendo hecho matar á los homicidas de Isobeth, hizo cortarles los pies y las manos, y colgarlos en la piscina de Hebron (7). Los Macabéos fijaron en un poste enfrente de Jerusalem la cabeza y la mano de Nicanor, aquella mano impia que él habia levantado contra el templo del Señor (8). Los soldados de Antiocho Epifanes colgaron al cuello y á los pechos de las madres, los hijos á quienes ellas habian circuncidado, y despues las precipitaron de las murallas abajo (9). Julio Cesar (10), habiendo sido hecho prisionero por los piratas, los amenazaba muchas veces riéndose, con que si se veia en libertad alguna vez, los perseguiria y los haria colgar. Cumplió su palabra. Apenas fue rescatado, cuando equipó una flota, y atacó á los corsarios; mas para recompensarles de algun modo la urbanidad con que habia sido tratado en su bajel, quiso sin faltar á su palabra, perdonarles la vergüenza y el dolor de morir en la cruz; les hizo dar muerte antes de crucificarlos, separándose en este uso de los Romanos que crucificaban á los hombres vivos. Tarquino el viejo (11), por un principio contrario, hacia fijar en la cruz los cadáveres de los suicidas, y los dejaba expuestos en ella para que sirviesen de pasto á las bestias y á las aves, y que esta infamia continuiese á los que hubieran podido imitar su peligroso ejemplo. Cleomenes III, rey de Lacedemonia, prisionero en Egipto (12), fue tratado de la misma suerte por Tolomeo Filopatro, rey de Egipto.

Los Rabinos (13) dicen que despues de haber sido apreadado

[1] 1. Estr. vi. 11.— [2] In Flav. — [3] Diodor. Sicul. l. 18. et Quint. Curt. — [4] Vide Lipsium de crucis l. 3. §. 11.— [5] Josue x. 26. Percussitque Josue, et interfecit eos, atque suspendit super quinque stipites (Hebr. super quinque ligna) fuerunt, que suspensi usque ad vesperam.— [6] 1. Regum xxx. 9. 10. Preciderunt caput Saul, corpus vero ejus suspenderunt (Hebr. affixerunt) in muro Bethsan.— [7] 2. Reg. iv. 12. Precepit itaque David pueris suis, et interfecerunt eos: precipitantesque manus et pedes eorum, suspendierunt eos (El hebreo pone solamente suspendierunt; lo que po-dría referirse á manus et pedes).— [8] 1. Mach. vii. 47.— [9] Ibid. l. 64. et 2. Mach. vi. 10.— [10] Sueton. in Jul. c. LXXV.— [11] Plin. lib. 36. c. xvi.— [12] Plutarch. in Cleomen.— [13] Hales Sanhedr. c. xv.

VII. Costumbre de descolgar el cadáver del patíbulo, ó de dejarlo allí.

un criminal, se le ataban las manos, y tirándole con cuerdas se le ponía en lo alto de una horca levantada expresamente para esto, y estaba expuesto allí hasta la tarde; entónces se le bajaba, y se le sepultaba ántes de ponerse el sol en cumplimiento de esta ley de Moises: *Cuando un hombre cometiére un delito digno de muerte, y se le impusiere esta pena, y le hubiereis suspendido del madero, su cadáver no quedará en él durante la noche, sino que será sepultado en el mismo día, porque el que está colgado del madero, es malo de Dios (1)*. El cuerpo del rey de Hai (2), los de los cinco reyes Cananéos (3), y en fin el de Jesucristo y los de los dos ladrones (4) fueron descolgados ántes de la noche.

Algunas veces, por causas particulares y para inspirar mayor horror al crimen, se dejaban los cuerpos de los ajusticiados por muchos días y aun meses en el patíbulo. Así se hizo con los de los descendientes de Saul que crucificaron los Gabaonitas (5). Parece que el Sabio alude á esta costumbre cuando dice que *el ojo del que ha insultado á su padre, ó que desprecia á su madre, sea arrancado por los cuervos del torrente, y comido por los hijos del águila (6)*. Es sabido que cuando se deseaba á alguno el suplicio de ser colgado ó crucificado, se le decía simplemente: *Ad corvos*: Anda á los cuervos. Y Horacio dijo:

Non hominem occidi. Non passus in cruce corvos (7).

Lo mismo se puede observar en la prediccion de José al padero de Faraon: *Suspendet te in cruce, et lacerabunt volucres carnes tuas*. Algunas veces se ponian guardias al patíbulo para impedir que los parientes del muerto quitasen el cadáver (8). Recuérdese la historia de la matrona de Efeso (9). Teodora de Cyrene decía al rey Lysimaco que la amenazaba con la cruz: Este suplicio podrá tal vez aterrorizar á vuestros cortesanos; pero á mí qué me importa podirme sobre la tierra ó levantada en el aire (10)?

VIII. La cruz tal como la concebimos, era usada por los antiguos Hebréos?

El nombre de cruz, no es equívoco en nuestro idioma, ni el de cruz en el latino. Es cosa convenida que aunque hay un gran número de cruces diferentes que conocemos, la figura de cruz se distingue de todas las otras figuras, en que está cortada en lo mas alto, ó en medio, ó en cualquier distancia de su altura, por una parte que la atraviesa. Pero la palabra griega *stauros*, no se toma siempre en este sentido; significa frecuentemente un simple poste ó madero, ó una *estaca puntiaguda*; y la palabra (11) que los Hebréos usan para significar la cruz ó la horca, es todavía mas vaga; porque denota simplemente un *madero* ó un *árbol*. Por eso no se puede probar de una manera demostrativa que la cruz tal como la concebimos, se usase entre los antiguos Hebréos. No dudamos sin embargo que conocieron perfectamente así la figura como el suplicio de la cruz. Los monumentos mas antiguos, tanto los mármoles como las medallas, nos representan la cruz del modo que acostumbramos pintarla. Luciano (12) acusa á la letra T de que con su figura dió ocasion á

[1] *Deut. xxi. 22. 23*.—[2] *Josue viii. 29*.—[3] *Ibid. x. 26. 27*.—[4] *Joan. xii. 31*.—[5] *2. Reg. xxi. 8. et seqq.*—[6] *Prov. xxx. 17*.—[7] *Lit. l. ep. ad Quint.*—[8] *Herodot. lib. 2. c. cxxi*.—[9] *Vide Petron. Satiric.*—[10] *Valer. Maxim. l. 6. c. 2. extern. 3*.—[11] *Lignum vel arbor*.—[12] *In judicio vocal.*

los tiranos de inventar la cruz para atormentar á los hombres. Los antiguos padres comparan unánimemente la cruz de Jesucristo á la letra T; de suerte que en esto no cabe duda.

Los Rabinos sostienen que entre ellos no se colgaba jamas á un hombre de un árbol vivo, y que tuviese sus raíces y sus ramos, porque dicen ellos, se debía enterrar siempre el árbol ó el madero con el criminal [1]; no siempre en el mismo lugar con su cuerpo, sino en la prison en que habia estado ántes de su suplicio. Pero esto último punto está desmentido por el ejemplo de Jesucristo y de los dos ladrones, cuyas cruces fueron enterradas en el mismo lugar de su suplicio; y si habia alguna razon para no colgar ó crucificar á los hombres en árboles enteros y vivos, era la de no manchar estos árboles y los frutos que podian producir.

Unas veces se aseguraba al criminal en la cruz con simples cuerdas, y otras veces con clavos. Nuestro Salvador y los dos ladrones crucificados con él lo fueron de este segundo modo; pero se dice que San Andrés fue atado á la cruz con cuerdas, para que padeciese mas tiempo [2]. Se disputa sobre el número de los clavos que se emplearon para asegurar á Jesucristo. La opinion que parece mas fundada, es de que fueron cuatro. Por lo regular se levantaba la cruz ántes de asegurar en ella al paciente. Las palabras de que se sirven los autores griegos y latinos para significar este suplicio, conducen á esta opinion [3]. Se dice *eleva* un hombre á la cruz, *correr* á la cruz, *colgar* en una cruz, *subir* á la cruz. Galba hizo levantar una cruz blanqueada, y mucho mas alta que las otras para suspender en ella á un hombre que gritaba que era ciudadano romano [4]. Baso, habiendo prendido á un Judío llamado Eleázaro en el sitio de Maqueron, hizo levantar una cruz, como si hubiese tratado de crucificarle luego [5]. Nonno [6] y San Gregorio Nacianceno [7] creen que Jesucristo fue tambien levantado y fijado en la cruz ya erigida, y está es la opinion que parece mas natural y verosímil. Si se encuentran algunos ejemplos de hombres puestos en la cruz ó en el poste ántes de que estos instrumentos estuviesen levantados, como se refiere de los Santos Pionio y Metrodoro en Esmirna [8], es porque se les ataba á los postes para quemarlos, y porque estos maderos estaban muy bajos en comparacion de las cruces que habria sido casi imposible levantar en alto con los cuerpos de los pacientes, sin peligro de que estos se desprendiesen y cayesen por los sacudimientos y bamboleos inseparables de aquella accion.

El suplicio de la cuerda no era desconocido á los antiguos Hebréos; pero los Rabinos [9] lo explican de una manera muy diferente de lo que entendemos. Hay quienes pretenden que cuando la ley no expresa el género de muerte del culpable, se entiende que es aquel suplicio. Dicen que el culpable era metido en estiercol hasta las rodillas, y que despues se le apretaba el cuello con un lienzo que se tiraba por los dos extremos hasta que el paciente moria. Pero esta des-

[1] *Vide Halac. Sanhedr. c. xv.*—[2] *Abdias l. 3. de Hist. Apost. Proconsul mandavit questuarius, ut ligatis manibus et pedibus non clavis affixus suspendetur, quo divitino cruciatu deficeret.*—[3] *Vide Lipsium l. 2. de cruce. c. 7.*—[4] *Sueton: in Galba.*—[5] *Joseph. lib. 7. de Bello, c. 25.*—[6] *De Christo.*—[7] *De Christo patiente.*—[8] *Acta sancti Pionii.*—[9] *Vide si lubet Selden. de Synodis, l. 2. c. 13.*

IX. De qué manera se aseguraba á los criminales en la cruz.

X. Suplicio de la cuerda.

cripcion nos es sospechosa, porque no la hallamos en la Escritura ni en Josefo. Leemos que habiendo sido vencido Benadad, rey de Siria, por Acab, rey de Israel, le dijeron sus gentes: *Hemos oido decir que los reyes de Israel son clementes; pongámonos pues sacos sobre nuestros rünes, y cuerdas sobre nuestras cabezas, y vamos á buscar al rey de Israel; tal vez nos concederá la vida* [1]. Se cree que estas cuerdas que pusieron sobre sus cabezas ó sobre sus cuellos, eran demostraciones de reconocerse dignos de muerte, ó de que iban á constituirse súbditos y esclavos del vencedor. El traidor Aquitopel [2] y su imitador Judas de Iscariot [3] se colgaron ellos mismos y fueron los verdugos de su perfidia. Sabemos por Jeremias [4] que los príncipes de Israel fueron colgados de la mano: *Principes manu suspensi sunt*; sea porque se les hubiese decapitado ántes, sea porque se les hubiese colgado de esta suerte para hacerles padecer un suplicio mas dilatado, como se procuraba algunas veces con los mártires del cristianismo, muchos de los cuales fueron colgados de las manos, poniéndoles grandes pesos en los pies que los tirasen hácia abajo. Esto es lo que tenemos que decir sobre los diversos modos de crucificar ó de suspender á los criminales.

XL
Condencia-
cion á muer-
te.

Cuando se trataba de condenar un hombre á muerte, se procedia con extrema circunspeccion, segun dicen los doctores judios. Despues de haberse oido á los testigos, y decididose la cuestion, se diferia el juicio definitivo para la mañana siguiente. Los jueces se retiraban á sus casas, comian poco, y no bebian vino. Se juntaban en lo particular de dos en dos para examinar de nuevo mas despacio las circunstancias del proceso. En la mañana siguiente se podia reformar el juicio; pero de suerte que el que habia condenado el dia anterior podia absolver; y el que habia absuelto no podia mudar de dictámen. Confirmada y pronunciada la sentencia, el reo era conducido al lugar del suplicio al ponerse el sol. Un heraldo iba á caballo gritando: N. es condenado por tal delito; si alguno puede alegar algo en su defensa, digalo. Si alguno se presentaba, el heraldo hacia seña para que retrocediera el reo. A los lados de este iban dos jueces para oír las razones que él mismo podia producir en su defensa; juzgaban de su peso y de su valor, y se podia hacer volver al reo hasta cinco veces.

Es muy bella esta descripcion que se nos hace en la Misna; solamente le hace falta un poco de certeza y verdad; toda ella parece inventada de propósito y fuera de tiempo. No se halla rastro ninguno de estas formalidades en la Escritura ni en los antiguos Judios. Al contrario, se notan en el Talmud hechos y máximas directamente opuestas. Un preso que era llevado al suplicio, declaró con juramento que era inocente; los testigos se retractaron; y sin embargo los jueces no le tuvieron consideracion alguna. Que murieran los falsos testigos, decian absolver; un juez nunca puede retractar la sentencia que pronunció [5]. Estos jueces que se quiere que pasen por tan equitativos, y tan enemigos de sangre, eran inclinados á los procesos hasta el furor, y se propuso entre ellos la cuestion de si era

(1) 3. Reg. xx. 31.—(2) 2. Reg. xvii. 23.—(3) Matt. xxvii. 5. Act. 1. 18.—(4) Lament. v. 12.—(5) Véase á Bassage, Histoire des Juifs. t. 3. l. 5. c. 1. art. 17.

permitido conceder á las partes que se defendiesen. El rabino Eliezer decide que el que hace la paz, peca, y los que bendicen al pacificador, blasfeman: el juicio debe traspassar las montañas. He aquí los sentimientos de aquellos jueces tan benignos.

XII.
La prision.

La prision entre los Hebreos, así como entre los otros pueblos, era algunas veces solamente para custodia de los acusados ó sospechosos de crimen. José, queriendo asegurarse de lo que le decian sus hermanos sobre su padre Jacob y su hermano Benjamín, detuvo á Simeón en la prision (1), y dejó ir á sus otros hermanos. El blasfemo que fue llevado ante Moises (2), y el hombre que fue sorprendido recogiendo leña en sábado (3) fueron puestos en prision mientras que el Señor declaraba su voluntad sobre el género de castigo que se les habia de imponer. Jeremias (4) y San Juan Bautista (5) fueron presos para impedirles que hablasen libremente al pueblo. El profeta Miqueas (6) habiendo predicho al rey Acab que su empresa contra Rabbat no tendria buen éxito, fue puesto en prision por orden de aquel príncipe, para que estuviese en ella hasta su vuelta.

Pero muchas veces la prision era un castigo, y un castigo ignominioso y riguroso por las penas con que iba acompañado. José, acusado injustamente por su ama, fue preso y cargado de cadenas (7). El mismo trato se dió á dos criados del rey de Egipto (8). Sanson fue tratado de una manera todavía mas cruel, pues se le sacaron los ojos, y se le encerró en un calabozo, donde se le obligaba á dar vueltas á la rueda de un molino (9). Los reyes cautivos eran por lo regular encadenados y puestos en prision. Así lo hizo Salmanasar con Osée, rey de Israel (10); los príncipes del ejército de los Asirios con Manasés, rey de Judá (11); Neco, rey de Egipto, con Joacaz, rey tambien de Judá (12); Nabucodonosor, rey de Babilonia, con Joakim y Sedecias que fueron asimismo reyes de Judá (13); pero Sedecias fue privado de la vista, y quedó encadenado hasta su muerte; no así Joakim que fue puesto en libertad por Evilmerodac. David ensalzando el valor de Abner, muerto á traicion por Joab, dijo en su funeral: *Abner no murió como los cobardes; sus manos no fueron atadas, ni sus pies cargados de cadenas* (14). Por último, Artajerjes en el decreto para el restablecimiento del templo de Jerusalem, mandó que se castigasen con muerte ó prision á los que contraviniesen á sus órdenes (15).

Por lo regular los presos criminales, y los cautivos eran encadenados. Se les ponian grillos en los pies (16) y collares y espaldas en el cuello y las manos (17); su alimento era pan y agua, y aun este tasadamente. *Que se le alimente con pan de tribulacion, decia Acab, hablando de Miqueas, y que se le dé agua de angustia* (18).

(1) Gen. xlii. 19.—(2) Levit. xxiv. 12.—(3) Num. xv. 34.—(4) xxxii. 2. et seqq.—(5) Matt. xiv. 3.—(6) 3. Reg. xxii. 27. et 2. Par. xviii. 25.—(7) Gen. xxxix. 20. Psalm. cii. 18. *Humiliaverunt in compediibus pedes ejus; terram pertinensis amaram ejus*—(8) Gen. xl. 3.—(9) Judas. xxi. 21.—(10) 4. Reg. xvii. 4.—(11) 2. Par. xxxiii. 11.—(12) 4. Reg. xxiii. 33.—(13) 4. Reg. xxiv. 15. xvi. 7. Jerem. xxxix. 7. l. ii. 11. 31.—(14) 2. Reg. iii. 33. 34.—(15) 1. Cor. vii. 26.—(16) Eccli. vi. 25. xxi. 22.—(17) Levit. xxvi. 13. Jerem. xxvii. 2. *Pae tibi vincula et catenas, et pones eas in collo tuo. Et xl. 4. Solvi te hodie de catenis que sunt in manibus tuis. Act. xii. 7. Cederunt catene de manibus ejus*—(18) 3. Reg. xxii. 27. *Sustentate vultu pae tribu-*

Se distinguen diversas clases de prisiones: las unas eran lugares donde se guardaba á los esclavos; otras eran calabozos, donde se ponía á los criminales en la obscuridad (1) y en la estrechez. Jeremias nos da idea de tres lugares diferentes en que estuvo sucesivamente preso. Fue encerrado primero en el atrio de la prison, *in atrio carceris*; este era un lugar abierto y público, donde era visitado de sus amigos (2), y disfrutaba de la misma libertad que los que estaban *in libera custodia* entre los Romanos. En este lugar fue donde se hizo el contrato para la compra del campo de su tío Hanameel en presencia de muchas personas. Despues fue encerrado en el calabozo, *in domum laci, et in ergastulum* (3), de donde Sedecias le hizo sacar, para ponerle de nuevo en el atrio de la prison. Y como él no cesaba de predecir la ruina de Jerusalem, los príncipes le hicieron bajar á una cisterna que estaba en el patio delante de la prison: *in lacum qui erat in vestibulo carceris*; á la que se le bajó con cuerdas, y permaneció allí algun tiempo en el lodo y en la hediondez, porque no habia agua en la cisterna (4).

XIII.
Ataduras de los presos.

Habia diversas clases de ataduras, grillos ó cadenas con que se oprimia á los prisioneros, los cautivos, y los criminales. Algunas veces se les ponian al cuello cierta especie de yugos que consistian en dos piezas de madera bastante largas y anchas, en las que se abría una muesca para introducir el cuello del criminal. Este es lo que los Romanos llamaban *Numella* (5). Jeremias tuvo orden de Dios para hacerse ataduras y yugos (6), ponerlos sobre el cuello, y remitirlos á los reyes de Edom, de Moab, de Ammon, de Tiro y de Sidon por medio de los enviados de estos príncipes que habian venido á Jerusalem. Dios queria anunciarles de este modo su cautividad futura bajo el rey Nabucodonosor. Habiendo rompido Hananias, profeta falso, el yugo de madera, que llevaba Jeremias en su cuello, este profeta le dijo de parte de Dios, que en lugar de un yugo de madera, pondría uno de hierro sobre el cuello de todas las naciones que someteria á Nabucodonosor (7).

Acaso estas mismas especies de prisiones ó collares que se ponian en el cuello de los criminales, son de las que se dice en el libro del mismo profeta: *Dios te ha constituido para poner en la cárcel, y en prisiones á todo hombre que esté fuera de sentido, y que se fuya profeta* (8). Algunos lo entienden de un suplicio que se usó antes en el Oriente (9), y consistia en poner al hombre entre dos como launchas, *scapha*, ó feretros juntos, de tal suerte que los pies y las manos del criminal salian afuera por unas aberturas, y el

lationis, et aqua angustie. La expresion del hebreo podria dar lugar á otro sentido que le dió la Vulgata en el libro ii. de los Paralipómenos xviii. 26. *Dote et panis medicum, et aqua paucillum*. Esta expresion se tradujo mas literalmente en Isaias xlii. 20. *Dedit vobis panem arctum et aquam brevem*.—(1) *Isai. xxiv. 22. xlii. 7.—Jerem. xxxiii. 2. 12.—(2) Ibid. xxvii. 15.—(3) Ibid. xxxviii. 6. Vide etiam Zach. ix. 11. Emisisti* (Hebr. *Emisi*) *vinctus tuos de lacu in quo non est aqua*.—(4) *Nonius*. *Numella* est *machina lignea genus ad noxios discernendos olim parvi solitum, quo et collum et pedes ipsorum imittebant antiqui*.—(5) *xxvii. 2. Vincula et catenas*, (Hebr. *alit. Vincula et iuga*).—(6) *Jerem. xxxviii. 13. Dices Hananiae: Hec dicit Dominus: Catenas lignneas* (Hebr. *alit. Iuga lignea*) *contrivisti: et facies pro eis catenas ferreas* (Hebr. *alit. Iuga ferrea*).—(7) *xxxix. 26. Ut mittas eum in nervum et in carcerem* (Hebr. *alit. in carcerem et in vinculum*).—(8) *Plutarch. in Artaxerz. Epist. l. 1. Annal. Gallon. de cruciat. Martyr. c. 1.*

rostro quedaba descubierto. Se obligaba al que estaba así encerrado á tragar mucha miel y leche, y se le untaba con ellas la cara, volteándose la hacia el sol, para que se le pegasen las moscas, y le causasen vivos dolores, sin poder defenderse por estar encerrado. La replecion de leche y miel le laxaba, y se formaban en su carne una infinidad de gusanos que le roian poco á poco todo el cuerpo hasta las entrañas. Mas yo no dudo que el falso profeta, cuyas palabras refiere Jeremias, queria dar á entender mas bien alguna especie de prisiones que se ponian á los reos en las cárceles.

A mas de los yugos que se ponian en el cuello de los presos, habia tambien trabas, grillos ó cepos para los pies (1); juzgo que estas máquinas eran de las que se habla con frecuencia en las historias de nuestros mártires (2); ellos tenian las piernas extendidas, y pasadas por agujeros á una distancia mayor ó menor, segun se queria atormentarlos con mas ó menos violencia.

Liguoque plantas inserit
Divaricatis cruribus (3).

La Escritura usa frecuentemente esta expresion *mittere in nervum* (4), poner en prison, ó en trabas ó grillos; y el Salmista habla de *ligaduras de hierro* con que Dios atará á los reyes y príncipes de las naciones (5).

Por último, habia esposas ó ligaduras con que se apretaban las manos. Jeremias fue desatado por Nabuzardan de las cadenas con que tenia juntas y oprimidas las manos (6). En Isaias se ve á los pueblos del Egipto, de la Etiopia y de la Arabia siguiendo á Israel atadas sus manos con esposas (7). La materia ordinaria de las cadenas y de los círculos con que se oprimian los pies y las manos de los presos, era el bronce, y de ahí viene que en la Escritura se dice *estar cargado de bronce* (8), como en latin y en nuestro idioma, estar cargado de hierro, esto es, tener los pies y las manos ligadas con cadenas.

Entre los suplicios con que fueron atormentados los santos mártires del Antiguo Testamento, pone primeramente San Pablo en su epístola á los Hebréos (9) el *tympanum* ó el timpanismo. Esta palabra se ha hecho materia de grandes disputas entre los intérpretes. El autor de la Vulgata que tradujo el griego por *distenti sunt*, han

XIV.
Pena del
tympanum.

(1) *Job. xlii. 27. Posuisti in nervo pedem meum. xxxiii. 11. Posuisti in nervo pedes meos. Prov. vii. 22. Et quasi agnus lascivienis, et ignorans quod ad vincula stultus trahatur*, (Hebr. *juxta quosdam, et sicut vir compes*) (Hebr. *compes*) *ad evaditionem stultis*.—(2) *Esch. i. 6. c. 32. Hist. et lib. 3. c. 21. xli. xlv. et Niezphor. l. 7. c. ix.—(3) Prudent. hymn. 4.—(4) Jerem. xx. 2. Misi eum in nervum. xxix. 26. ut mittas eum in nervum. 2. Par. xvi. 10. Jussit eum mitti in nervum*. Algunos piensan que esta palabra hebréa significa simplemente una prison: los Setenta la tradujeron así en el texto de los Paralipómenos.—(5) *Psalm. cxlii. 8. Ad alligandas pedes eorum in compedibus* (Hebr. *in manibus*), *et nobiles eorum in manibus ferreis* (Hebr. *in compedibus ferreis*).—(6) *Jerem. xl. 1. Tuis eum vinculum catenis*. Et 4. *Solvi te hodie de catenis quae sunt in manibus tuis*.—(7) *Isai. 41. Vincit manibus pergent*. La misma palabra se halla tambien en *Job xxxvi. 8. Si fuerint in catenis et vinciantur funibus paupertatis* (Hebr. *Si vinciti manica captantur funibus paupertatis*). Y en *Nahum iii. 10. Et omnes optimates ejus confixi sunt in compedibus* (Hebr. *vinciti sunt manica*).—(8) *Vide Jud. xvi. 21. 2. Reg. iii. 34. 4. Reg. xxv. 7. 2. Par. xxxiii. 11. xxxvi. 6. Jerem. liii. 11. etc.—(9) xi. 35.*

sido extendidos, ha dado lugar á algunas personas hábiles (1) para entender que aquel suplicio era el potro, muy usado antiguamente entre los Latinos; pero desconocido en nuestros dias, y que ha dividido mucho las opiniones de los sabios. Los Griegos, á quienes me parece que debe preferirse mas bien que á los Latinos en la explicacion de una voz de su idioma, la han tomado en otro sentido. Unos han entendido que era *cortar la cabeza*; otros *desollar vivo*; otros *herir con golpes de palos*; otros en fin (2) la explican en la significacion generica de toda clase de muertes violentas; y parece en efecto que algunas veces la palabra griega se toma en este sentido; pero es creible que el Apóstol haya querido denotar simplemente un suplicio en general en este pasaje donde se propone referir en particular los diversos géneros de tormentos con que fueron afligidos los santos!

San Juan Crisóstomo (3), seguido de Teofilacio, Eucemio, y algunos comentadores modernos, opina que San Pablo tuvo principalmente á la vista en este pasaje la muerte de San Juan Bautista y la del apóstol Santiago que fueron decapitados. Se puede añadir á estas autoridades la de Eusebio que parece haber tomado el verbo griego por *cortar la cabeza*. Este es el sentido que le da en la historia de los mártires de Lyon. (4). Habiendo mandado el emperador que se pudiese en libertad á los que renunciaban la fe, y que se *timpanizase* á los que persistieran en la confesion de la fe de Jesucristo, el juez hizo decapitar á los confesores que eran ciudadanos romanos, é hizo entregar á las fieras á los que no tenían aquella calidad. Mas parece que este ejemplo probaria que la palabra cuya significacion buscamos, tiene en general mas bien la de último suplicio que la de algun tormento en particular, puesto que se decapitó á los unos, y otros fueron entregados á las fieras, en consecuencia del decreto del emperador.

Nosotros hallamos una cosa que parece mas clara, en las notas de Casaubon sobre Ateneo (5). Eforion de Calcidense refiere que entre los Romanos se ofreció algunas veces el premio de cinco minas á quien quisiera que se le cortase la cabeza, de suerte que sus herederos eran los que recibian el premio; y se hallan con frecuencia, dice el autor, muchas personas que se disputasen la preferencia de ser así *timpanizadas*. Segun esto parece que la pena del timpanismo es lo mismo que cortar la cabeza, como observa tambien Eustatio (6), despues de haber citado el mismo pasaje de Ateneo. Pero yo dejo á los lectores el que juzguen si en este lugar se ha puesto para denotar en general una muerte violenta, cuya manera está determinada por lo que precede, y lo cual manifiesta que se trataba de cortar la cabeza.

En cuanto á la aplicacion que San Juan Crisóstomo y otros intérpretes hacen á San Juan Bautista y al apóstol Santiago del suplicio de que habla San Pablo en la epístola á los Hebréos, nos decidimos mas bien con Teodoro y la mayor parte de los comenta-

(1) D. Thom. Cajet. Hamm. in Ep. ad Heb. Hieron. Mag. libello de Equaleo, c. x. etc.—(2) Camerarius. Castalio. Grot. Gataker. etc.—(3) In eum locum.—(4) Euseb. Hist. Eccles. l. 5. c. 1.—(5) L. 4. Diognosiph. ex Ephorione Chalcedensi.—(6) Vide et Favorini Lexicon, et notas Godefredi Jungermani in Libel. Magii de Equaleo.

dores á aplicarle á los santos mártires Macabéos; porque estamos persuadidos de que en todo este pasaje no tuvo á la vista el Apóstol mas que á los santos del Antiguo-Testamento, cuya fe y padecimientos ensalza. Todo el tenor de su discurso nos conduce á esta opinion.

Hesiquio, Suidas y Eucemio pretenden que el verbo en cuestion significa *desollar vivo*; pero no hallamos ningun lugar en que se le dé esta significacion, si no es que así se quiere entender cuando se usa de aquel verbo para designar el último suplicio en general. Es verdad que en el pasaje de los Macabéos, que parece haber tenido presente San Pablo (1), se lee que se arrancaba la piel de la cabeza á algunos de los niños que Antioco hizo morir; y esto es acaso lo que hizo decir á aquellos autores que el tormento de que hablamos significa *desollar vivo*; pero puede haber cosa mas débil que semejante prueba!

La opinion que nos parece mas cierta es la de que San Pablo quiso denotar el apaleamiento ó el suplicio de las varas. El *tympanum*, de donde se deriva el verbo, es un instrumento que se toca con palos sobre una piel extendida. El escoliador de Aristófanes (2) hablando de la palabra *tympana*, dice que así eran llamados los palos que se usaban para *tympanizar*, porque esto era, añade, un suplicio que se usaba.

El santo mártir Eleazar cuyo suplicio parece el principal que el Apóstol tuvo presente, fue muerto á palos. Véase lo que dice el texto de su historia (3): *Eleazar iba voluntariamente al suplicio* (á la letra, *al tympano*). Y mas adelante añade el texto: *Eleazar iba pues al suplicio* (á la letra, *al tympano*); *y estando á punto de espirar por los golpes, dijo gemiendo: El Señor que conoce todas las cosas, sabe que pudiendo evitar la muerte, sufra dolores violentos en mi cuerpo á causa de los golpes con que soy herido*. Basta comparar el texto de San Pablo con esto para conocer que el Apóstol aludia claramente á ello (4). Algunos, dice, *han sido timpanizados, porque para hallar mejor vida en la resurreccion, no quisieron rescatar su vida presente*. Josefo que ha hermoestado la historia de los Macabéos, reconoce tambien que Eleazar fue despedazado cruelmente á golpes de varas (5). Es verdad que añade que se le mató aplicándole hierros calientes, y echándole en las narices lieros hediondos é inflamados; pero nada de esto leemos en los libros canónicos de los Macabéos; y ademas San Pablo en la epístola á los Hebréos no pudo tener presente la obra de Josefo que se compuso mucho tiempo despues.

No fue solamente el anciano Eleazar el atormentado á varazos y azotes; lo mismo se hizo con los siete hermanos Macabéos, y ese fue el principio de su martirio; *Flagris et tauris cruciatis* (6); de suerte que no queda duda sobre que el suplicio del *tympanum*, de que habla el Apóstol, eran las varas ó los golpes de palos. Esta es la opinion de muchos hábiles intérpretes, como Erasmo, Drusio, Santiago Capel, Piscator, Bezo, Estio y algunos otros.

El suplicio de que acabamos de hablar, se usa todavía entre los Turcos (7). Hacen echar en tierra boca abajo al que ha de sufrir la eje-

(1) 2. Mach. vi. 4. 7.—(2) In Plat. Aristoph.—(3) 2. Mach. vi. 19. 23. 30.—(4) Hebr. xi. 35.—(5) Joseph. de Machab. c. vi.—(6) 2. Mach. vi. 1.—(7) Véase á Juan Montauban, Renato Turie, y al padre Eug. Roger. l. 8. c. 17. p. 326, de la Tierra Santa.

cucion; lo levantan los pies, y se los atan á un palo que ellos llaman *falka*, y que está sostenido por soldados. Se dan golpes con un palo al paciente sobre las plantas de los pies, y tambien sobre la espalda, dándosele algunas veces hasta quinientos golpes. Lo ordinario son ciento; y los que reciben mil, es raro que sobrevivan á este suplicio. El juez se halla presente á la ejecucion, y cuenta con su rosario á la turca, el número de golpes que se dan al sentenciado. Despues de la ejecucion, exige su paga por ella, que es una piastra por cada golpe de palo. Los Romanos hacian igualmente de ordinario que se echasen en tierra los condenados á azotes ó paliza: *Exploratores via, stratum humi, penie ad necem verberavit*, dice Suetonio hablando de Tiberio (1). Hay mucha probabilidad de que el tribuno romano que prendió á San Pablo en Jerusalem (2) queria imponerle este castigo. San Lucas dice que le hizo extender con cuerdas, para hacerle dar tormento con el azote ó con las varas á estilo de los Romanos. El apaleamiento que hemos referido es todavía hoy el modo ordinario de dar tormento entre los Persas.

XV. Pena del azote.
 La pena del azote tiene mucha relacion con el suplicio que acabamos de describir. Moisés manda (3) que cuando un hombre fuere reo de alguna culpa digna de azotes, los jueces le hagan echar en tierra, y azotarle con varas en su presencia; que la pena sea proporcionada á la culpa; pero de suerte que no exceda de cuarenta golpes, para que vueltro hermano, dice Moises, no salga de vuestra presencia indignamente despedido. Aunque este texto pudiera entenderse de las varas ó palos que se usaban con los criminales, sin embargo se entiende communmente por el azote; y los doctores judíos aseguran que esto era el suplicio mas ordinario y ménos ignominioso que se acostumbró en su pais; pero ellos entienden esto de la pena de azotes impuesta y ejecutada en las sinagogas para expiar las faltas cometidas contra la ley; y no de la que mandaban los jueces por los crímenes que debian ser castigados en público. Cuentan hasta ciento sesenta y ocho faltas sujetas á esta pena ordinaria de azotes (4); creen que todas las transgresiones punibles, á que la ley no señalaba la pena de muerte, se castigaban con azotes, y aun comprenden en esta pena treinta y seis crímenes prohibidos por Dios con la pena de separacion ó excomunion. Han querido decir estos doctores, que no habiendo expresado con claridad la ley el género de suplicio con que debian ser castigados estos crímenes, se debia condenar á los reos al azote solamente, conforme al principio de que en las cosas odiosas se debe estar siempre á lo mas favorable, y restringirse lo demasiado riguroso.

Quando un hombre era condenado á azotes, los ejecutores de la justicia le cogian, le desnudaban desde los hombros hasta la cintura, y aun rasgaban sus vestidos; esto es, la túnica desde el cuello hasta los riñones; práctica que era comun entre los Romanos en la ejecucion del mismo suplicio (5). Le daban golpes en la espalda con un azote de cuero de bucy compuesto de cuatro tiras y bastante largo para que pudiese llegarle hasta el pecho (6). Hay quienes dicen que se daban alternativamente seis golpes sobre la espalda, y tres en el pecho. El paciente estaba atado fuertemente de los

(1) In Tiber. c. 60.—(2) Act. xxii. 25.—(3) Deut. xxv. 2.—(4) Vide Selden. l. 2. c. 13. de Synedr. Schikar. de Jur. Reg. c. 2. Theorem. 7. Grot. ad Deut. xxv.—(5) Act. xv. 22.—(6) Vide Maimonid. Halac. Sanhedr. c. 17.

brazos á una columna bastante baja para que estuviere inclinado, y el que le azotaba, se ponía tras de él subido sobre una piedra. Durante la ejecucion, estaban presentes los tres jueces, y uno de ellos gritaba: *Si no observas las palabras de esta ley, el Señor os castigará con plagas extraordinarias, á vosotros y á vuestros hijos* (1). El segundo contaba los golpes, y el tercero exhortaba al ejecutor á que hiciese su deber. Se creia que este castigo tenia la virtud de disipar los efectos de la cólera de Dios, con tal que el culpable confesase su falta, y se doliese de haberla cometido. Los que permanecian incorregibles, y que despues de haber sufrido tres veces la pena de azotes por faltas considerables, ó cuatro por faltas menores, reiniciaban en sus primeros pecados, eran reclusos en una prision de la altura de un hombre, y tan estrecha que no se podian acostar. Allí se le obligaba á guardar un ayuno riguroso á pan y agua, y cuando estaban reducidos á suma extenuacion, no se les daba de comer mas que cebada hasta la muerte.

Hay quienes (2) defienden que nunca se daban mas ni ménos que treinta y nueve azotes, y que para cumplir con la ley, eran mas ó ménos fuertes segun la calidad de la falta, y la disposicion de los jueces. Pero Schikardo (3) procura manifestar que en las faltas simples se daban muchas veces ménos y nunca mas que treinta y nueve azotes, segun las fuerzas del reo, y la naturaleza de su pecado; pero que cuando se multiplicaban las faltas, y cuando el delincuente habia merecido mas de una vez este castigo, ya cometiendo muchas faltas dignas de la pena de azotes, ya reiniciendo muchas veces en el mismo pecado, entónces podia pasar de treinta y nueve el número de azotes, ó repetirlos mas de una vez.

San Pablo nos dice que él recibió de parte de los Judíos treinta y nueve azotes en cinco diferentes ocasiones (4). El mismo Apóstol distingue muy bien en el mismo lugar el suplicio de las varas del del azote. El habia sufrido este cinco veces, y tres el de las varas: *Ter virgis casus sum* (5). Las varas eran ménos gruesas que los bastones ó las estacas para las vides (6). Las sinagogas que estaban en el imperio romano habian adoptado este último castigo, que era ordinario entre los Romanos; pero las de la Judéa imponian el de azotes segun el uso antiguo (7).

Se notan en la Escritura varias maneras del castigo de varas ó de azotes. *El azote es para el caballo*, dice Salomon, y *la vara para la espalda del insensato* (8). Roboan, hijo de Salomon, decia á su pueblo, cuando le pedia alguna disminucion de los gravámenes con que le habia recargado su padre: *Mi padre os azotó con simples látigos, yo os azotari con escorpiones* (9). La palabra hebréa *akrabim* significa verdaderamente *escorpiones*, y con esta palabra se quiso denotar unos látigos enlazados de puntas y de espigas que pican como el escorpion. La mayor parte de los Rabinos (10) pretende que aque-

(1) Deut. xxviii. 58. *Aspexit* (Hebr. Mirificabit) *Dominius etc.*—(2) Vide Aben-Ezra, Dnos. Selden. loco citato.—(3) De Jur. Reg. c. 2. Theorem. 7. et Maimonid.—(4) 2. Cor. xi. 24. *Quinque quadragenas una virga accepti.*—(5) *Ibid.* v. 25.—(6) Vide Galon. de cruciatib. Martyr. c. 4.—(7) Benoge. Hist. des Juifs. l. 5. c. 17.—(8) Prov. xxvi. 3. *Flagellum equo... et virga in dorso imprudentium.*—(9) 3. Reg. xii. 11. *Pater meus cecidit vos flagellis; ego autem cecidi vos scorpionibus.*—(10) Jarchi, Kimchi, Levi Ben-Gerson, Coprov etc.

la palabra significa propiamente en este lugar las ramas de rosal silvestre ó de algun otro arbusto espinoso, y nudoso. El parafrasta caldeo traduce la voz hebréa *akrabim* por *maragnin*, que se cree ser lo mismo que el *maragna* griego que significa un látigo hecho de correas de cuero de buey (1). Conocemos muchos mártires que han sido atormentados con esta clase de escorpiones que San Isidoro describe así: *Si nodosa vel aculeata virga sit, scorpion rectissimo nomine vocatur, quia arcuato vulnere in corpus infingitur* (2).

Los reos condenados al azote eran azotados ordinariamente sobre la espalda: *La vara se hará sentir sobre la espalda del insensato* (3) dice Salomon. Josefó (4) refiriendo el suplicio del santo anciano Eleazar, dice que habiéndosele desnudado, se le comenzó á azotar por dos lados con varas, y él gritaba; Obedeced las órdenes del rey. Toda su carne fue despedazada, y sus entrañas descubiertas. Los azotes se daban muchas veces sobre los costados: *Azota los costados de tu hijo, mientras sea niño* (5), dice el autor del Eclesiástico. Y en otra parte añade: *No tenas azotar hasta que salga sangre, el costado de un siervo maldado* (6). Algunas veces se azotaba tambien el rostro: *Ellos levantarán la vara sobre el juez de Israel, y le herirán sobre la mejilla* (7), dice Miquéas. Los soldados herian la cabeza de Jesucristo con la caña que tenia en la mano (8).

La pena de azotes, como ya se ha dicho, no era ignominiosa entre los Hebréos, si se cree á los Rabinos. No se podia reprochar como una infamia á los que la habian sufrido. Todos los Israelitas sin excepcion estaban sujetos á ella, cuando incurrian en las faltas que por la ley ó la costumbre se castigaban con esta pena. El mismo sumo sacerdote y el rey no estaban esentos de sufrirla: ellos estaban sujetos á la jurisdiccion del gran Sanhedrin, cuya autoridad no reconocia superior. Esto es lo que enseñan los doctores judios, seguidos de algunos sabios comentadores, quienes observan que en la mayor parte de los pueblos del Oriente la pena de azotes no se consideraba como un grande oprobrio. La costumbre de aplicar este castigo no solamente á los esclavos, sino tambien á las personas libres, se ha conservado hasta hoy entre los Mahometanos. Se asegura (9) que antiguamente los reyes de Persia hacian con frecuencia azotar por causas muy leves, á los cortesanos que habian convidado á comer, y que estos les daban gracias por ello, recibiendo como una señal de que el rey los tenia en la memoria y como un favor singular. Se cita á algunos hombres grandes de los Griegos, que despues de haber sufrido este castigo no dejaron de ocupar con honor los empleos mas importantes de su patria. Licas, hijo de Arquelsiao, recibió la pena de azotes de mano del licitor por haber hecho alguna variacion en el antiguo modo de combatir, aunque se habia portado con mucho valor en la accion; y en seguida fue enviado de embajador á los Atenienses (10). Se añade que si el rey sufría esta pena, era con un espíritu de penitencia, y que él escogia al que le debía azotar. Así se vió á Enrique II rey de Inglaterra someterse á recibir la disciplina para

(1) Vide Hesych. et Pollux. et Boeth. de Animal. sac. t. 2. l. 4. c. 29.—(2) Ety. metog. l. 8. c. vii.—(3) Prov. x. 13. xxvi. 3.—(4) De Machab. c. 3.—(5) Ecl. xxx. 12.—(6) Ecl. xii. 5.—(7) x. 1.—(8) Marc. xv. 19.—(9) Pausan. apud Athen. l. 4. c. 13. Diphonoph. Vide et Stobaeum, Ser. 12. ex Nicol.—(10) Thucyd. l. 5.

expiar la muerte cometida en la persona de Santo Tomás de Cantorberi.

Pero ni la autoridad de los Rabinos ni todos estos ejemplos nos persuadirán jamas de que la pena de azotes no fue ignominiosa entre los Judios, y mucho ménos que el rey y el sumo sacerdote estuviesen sometidos á ella por sentencia del Sanhedrin. Sabemos que los reyes de Judá y de Israel no se creian inferiores ni responsables de sus acciones mas que á Dios solo; *Tibi soli peccavi* (1): Contra tí solo pequé, decia David despues de la muerte de Urias, y del pecado que cometió con Betsabée. ¡Hay acaso algunos ejemplos de que los jueces del pueblo hayan ejercido alguna vez su jurisdiccion sobre la persona del rey ó del sumo sacerdote; y no hay muchos de la autoridad suprema de estos principes, y de la impunidad de sus mayores crímenes? De que los reyes de Persia hicieran azotar á sus primeros cortesanos, ¡qué se puede inferir á favor del derecho del Sanhedrin para imponer este castigo al rey de Israel ó al sumo sacerdote del Señor! Los reyes de Persia consideraban y trataban á sus súbditos lo mismo que á los esclavos. Los reyes de los Judios no tenían menor autoridad sobre su pueblo, como se ve por toda la historia de esta nacion; y se quiere que los jueces sus súbditos, tuviesen la facultad de mandar azotarlos como á los últimos individuos del populacho! Seria necesario ser muy crédulo.

Cuando Jesucristo predijo sus padecimientos y los de sus discipulos, nos dió otra idea muy diversa de la pena de azotes, representándonosla como un suplicio ignominioso y doloroso. Hablando de su pasion, insiste particularmente en su flagelacion (2). San Pablo no olvidó este castigo, haciendo mencion de los que padeció por Jesucristo [3]. Filon [4] nos hace ver la idea que se tenia de él entre los Judios, cuando refiriendo la manera indigna con que Flaco trató á los Judios de Alejandria, dice que se les hizo padecer la pena de azotes, que no es ménos insoportable á un hombre libre que la muerte misma. Cuando Antonio hizo azotar á Antigono rey de los Judios, atado á un poste, y despues le hizo cortar la cabeza, todo el mundo calificó esta accion, como un efecto de la violencia de Antonio, y como una cosa que nunca habian hecho los Romanos con ningun rey (5).

Se ha observado ya que los doctores judios comprendian en la pena de azotes los crímenes condenados por la ley, bajo la pena de separacion; y sobre esta vamos á hacer algunas reflexiones. Se pueden distinguir tres clases de separacion: la primera es segun los Rabinos, la de azotes que mandaban los jueces por los crímenes de que se hablará despues: la segunda es una pena secreta enviada por Dios contra aquellos á quienes los jueces no habian podido condenar á azotes por las faltas que tenían impuesta la pena de separacion; la última era la excomunion.

Las culpas sujetas á la pena de separacion, eran treinta y seis: se refieren quince de ellas en el lugar del Levítico (6), donde se prohiben las uniones incestuosas. Las otras veintuna son: 1.^a Consultar á los mágicos (7); 2.^a sacrificar fuera del Tabernáculo (8); 3.^a no pre-

(1) Psal. l. 6.—(2) Matth. xx. 19. Marc. x. 34. Luc. xviii. 32. 33.—(3) 2. Cor. xii. 24.—(4) In Flaccum. et de Special. Legib.—(5) Dio. l. 49. Vide et Joseph. de Bel. et Jud. l. 1. c. 13.—(6) xviii. Vide Selden. l. II. c. 1. de Synedr. veter. Hebr.—(7) Levit. xx. 6.—(8) Ibid. xvii. 4.